



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 211-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **EDGAR GAYTAN RAMIREZ**; los antecedentes proporcionados por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, en Nota D182/2006 de fecha 29 de mayo de 2006; lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 30 de mayo y el 08 de septiembre de 2006, al Sr. **EDGAR GAYTAN RAMIREZ**, Académico del Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de finalizar estudios de Maestría en Antropología Física en la Universidad Nacional Autónoma de México, México.
2. La Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **EDGAR GAYTAN RAMIREZ**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 01 de junio de 2006.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR